

DECRETO N°

264 /

CHIGUAYANTE,

30 ENE 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012, que delega que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 DE FECHA 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba el organigrama y funciones de Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 29.01.2015, orden de pedido interno N° 9.470 de fecha 21.01.2015 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; para el servicio de arriendo de veinte y seis equipos portátil y 02 bases 01 base con manos libres sistema trunking, incluye servicio de mantención, frecuencia trunking, accesorios y puesta en marcha, arriendo desde 26.02.2015 hasta 02.04.2015; Certificado la Empresa GALLYAS SERVICIOS LIMITADA de fecha enero 2014, que da cuenta que es el único proveedor con sistema trunking; Cotización presentada por la Empresa **GALLYAS SERVICIOS LIMITADA, RUT 79.913.320-2**; el Artículo N° 8, letra g de la Ley de Compras N°19.886.reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e; Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECETO:

1. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de arriendo de veinte y seis equipos portátil y 02 bases 01 base con manos libres sistema trunking, que incluya accesorios, frecuencia, servicio de mantención y manos libres base, en **GALLYAS SERVICIOS LIMITADA., RUT: 79.534.260-5**; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8 letra g de la Ley 19.886.
2. Contrátese el servicio de arriendo de veinte y seis equipos portátil y 02 bases 01 base con manos libres sistema trunking, que incluya accesorios, frecuencia, servicio de mantención y manos libres base, al Proveedor **GALLYAS SERVICIOS LIMITADA, RUT: 79.913.320-2**, por un monto total de \$799.647.- (setecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos) impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 9.470, correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
3. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la Cuenta 215.22.09.005, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANDRES PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/JAE/HCHN/GMA/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

